

En este mes se vence el plazo para hacer reformas secundarias al PJEM: Zurita

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Este mes se vence el plazo para que la Legislatura lleve a cabo las reformas secundarias a la legislación judicial, para definir cómo se llevará a cabo la selección de quiénes integrarán el Órgano de Administración que, entre otras funciones, le corresponde formular la solicitud pre-



supuestal anual del Poder Judicial del Estado de México.

En entrevista, el presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Carlos Antonio Martínez Zurita, informó que ya se trabaja en el tema.

Indicó que falta la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial para hacer los ajustes derivados

de los cambios constitucionales en enero de este año, donde se dio un plazo de 160 días para armonizar su legislación.

La intención es asentar cómo se va a llevar a cabo la selección de las cinco personas que van a integrar el Órgano de Administración Judicial, pues la ley solo señala que uno será a propuesta del Poder Ejecutivo, otro del Legislativo y tres del Tribunal Superior de Justicia.

Los requisitos a nivel constitucional establecen la necesidad

de la nacionalidad mexicana por nacimiento, experiencia profesional mínima de 5 años; título de licenciatura en Derecho, Economía, Actuaría, Administración, Contabilidad o cualquier título profesional relacionado con las actividades del órgano de administración judicial, con antigüedad mínima de 5 años.

No deben estar inhabilitados para desempeñarse en el servicio público, ni haber sido condenados por delito doloso, con sanción privativa de la libertad, por violencia política contra mujeres en razón de género, violencia familiar contra la libertad sexual, de violencia de género, así como no estar en el Registro de Obligaciones Alimentarias. —